

POSADAS, 12 de noviembre de 2024

**DISPOSICIÓN N° 012/2024**

**VISTO:** la creación del Comité de Ética en Investigación Provincial

y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** por Resolución N° 2489/16, se dispuso la creación del Comité de Ética en Investigación Provincial en la órbita del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones;

**QUE,** en el Anexo I de la citada Resolución, se delimitan las funciones para el Comité, entre las que se incluyen las siguientes: establecer criterios para Registro, Acreditación, Reacreditación y Supervisión de los Comités de Ética en Investigación institucionales, tanto públicos como privados, que evalúen investigaciones en seres humanos en el ámbito de la Provincia de Misiones, establecer procedimientos operativos estándares necesarios para el funcionamiento del Comité y elaborar una propuesta de reglamento interno de funcionamiento;

**QUE** se aprueba por Resolución Ministerial 803/24 el circuito de presentación, evaluación y seguimiento de Planes de Trabajos de Investigaciones en las que participan personas Humanas en Misiones, mediante la herramienta *AiSalud\_Platform* y que su uso es obligatorio en el ámbito de la provincia de Misiones

**QUE,** se creó en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales (FCEQyN) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) por Resolución del Consejo Directivo 459/23 con fecha 23 de setiembre del 2023 el Comité de Ética de la Investigación en Salud de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales

**QUE,** el mencionado Comité de Ética cumple con todos los requisitos requeridos por el Comité de Ética en Investigación Provincial (CEIP) en su Reglamento aprobado por Disposición 002/2017 para su Registro y Acreditación y los mismos

se presentan en los Formularios de Registro y de Acreditación y que figuran en el ANEXO I.

QUE con fecha 11 de noviembre del 2024 se presenta una Nota en la que se modifica el Circuito de presentación, aprobación y seguimiento de trabajos de investigación en los que participan personas humanas que inicialmente figuraba en el Manual de Procedimientos Operativos Estándares y en el Reglamento Interno del CEI y aprobado por la Resolución 459/23, reglamentándose el mismo en adhesión a la Resolución Ministerial 803/24 que establece la obligatoriedad del uso de la herramienta AiSalud\_Platform.

QUE, en consecuencia, procede expedir el instrumento legal que así lo acredite;

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN**

**PROVINCIAL**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º:** REGISTRESE y ACREDÍTESE Comité de Ética de la Investigación en Salud de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales

**ARTÍCULO 2º:** COMUNÍQUESE y tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública y sus respectivas dependencias. Cumplido. ARCHÍVESE.



Dra. CRISTINA MARTIN  
PRESIDENTE  
Comité de Ética en Invest. Provincial  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DE MISIONES